



CONVOCATORIA DISTINCIONES DE LOS TRES JUANES

Con el objetivo de cumplir con las disposiciones establecidas en la **Ordenanza Conmemorativa de la Independencia del Cantón Ambato "SOL DE NOVIEMBRE"**, específicamente en el Título III sobre Distinciones y Reconocimientos, Capítulo I de las Distinciones de los Tres Juanes, y el Capítulo II sobre Distinciones al Mérito Ambateño,

El Gobierno Autónomo Descentralizado de la Municipalidad de Ambato, a través de la Dirección de Cultura y Turismo, convoca a personas naturales o jurídicas ambateñas, tungurahueses y nacionales que hayan prestado un beneficio de trascendencia a la comunidad ambateña, a postularse para recibir estas distinciones en base a la normativa correspondiente.

DISTINCIONES DE LOS TRES JUANES

Art. 15. Reconocimientos.- El GAD Municipalidad de Ambato, reconocerá anualmente en la Sesión Conmemorativa del 12 de Noviembre, fecha de emancipación del cantón Ambato, a personas naturales o jurídicas ambateñas, tungurahueses y nacionales, que hayan prestado un beneficio de trascendencia a la comunidad ambateña, para lo cual se entregarán las siguientes distinciones de igual jerarquía:

DISTINCIÓN JUAN MONTALVO.- Se entregará una condecoración que consiste en una placa de reconocimiento y una medalla grabada con la efigie de Don Juan Montalvo, el escudo del cantón Ambato y el nombre de la persona designada que por su trayectoria y labor trascendental en la literatura y las letras haya servido y beneficiado notoriamente a la comunidad, revalorizando la memoria histórica de Ambato.

DISTINCIÓN JUAN LEÓN MERA.- Se entregará una condecoración que consiste en una placa de reconocimiento y una medalla grabada con la efigie de Don Juan León Mera, el Escudo del Cantón y el nombre de la persona natural o jurídica designada, que se haya distinguido indistintamente en las expresiones: artísticas y proyectos culturales.

DISTINCIÓN JUAN BENIGNO VELA.- Se entregará una condecoración que consiste en una placa de reconocimiento y una medalla grabada con la efigie de Don Juan Benigno Vela, el escudo del Cantón y el nombre de la persona natural o jurídica designada, que se haya distinguido indistintamente en: las ciencias en sus diferentes ámbitos, labores sociales, empresariales, comunicacionales y proyectos ecológicos y ambientales.

Art. 18. Requisitos para la presentación de postulaciones a las Distinciones.- Toda persona natural o jurídica tiene la posibilidad de presentar la postulación a las diferentes distinciones, mismas que deben cumplir con lo siguiente:

1. Solicitud dirigida al Alcalde/sa, debidamente motivada en la cual se exprese los méritos para alcanzar la distinción a la que se postula; acompañada con la hoja de vida del postulante y con documentos de respaldo.
 2. Hoja de vida del postulado que contemple los datos personales, indicando la trayectoria de su vida y los logros alcanzados.
 3. Documento(s) que respalden la trayectoria del postulado en función de la distinción a la que aplica.
- Una carta de respaldo de una persona natural y/o jurídica que respalde la candidatura a la distinción que aplica.

La recepción de las carpetas con los documentos del postulado se realizará en la oficina de Secretaría de la Dirección de Cultura y Turismo, ubicada en el Centro Cultural "Eugenia Mera" (calles Rocafuerte, entre Martínez y Lalama). El horario de recepción será de 08:00 a 17:00, desde el 07 de septiembre hasta el 28 de octubre de 2026.

